

RESOLUCION 1014 DE 2015

(31 de Agosto)

*Por la cual se modifican los permisos de operación a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 – AL como servicios directos y de alimentación al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de Junio de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015.*

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto Municipal 879 de 2014 y la Resolución Secretarial 1013 de agosto de 2015, y

la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 336 de 1996, "Estatuto Nacional del Transporte",

2. Que mediante Decreto Municipal 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó la Política de Movilidad de Medellín para lo cual adoptó un modelo de operación por sistema de rutas, acorde con el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 de 2015, con

el fin de lograr los objetivos de mayor cobertura del servicio, mayor eficiencia, accesibilidad, seguridad y mejoramiento de cara al usuario, optimización del uso de la malla vial y ostensible reducción de emisión de partículas contaminantes.

3. Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Movilidad de Medellín adoptó mediante Resolución Secretarial 772 de Junio de 2014, el modelo de reorganización del transporte público colectivo para la operación del Sistema de Rutas 6E conformado por las rutas 55, 56, 57, 060B, 060M, 69 y los servicios alimentadores al TPC; de las cuales, corresponde a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, las rutas 060B Santo Domingo, 060M Santo Domingo y 069 San Jose Jardín, cuyo permiso de operación se procederán a modificar mediante el presente acto administrativo, para dar paso a la aplicación del modelo de operación por Sistema de Rutas.
4. Que mediante Resolución 131 del 29 de abril de 1993, se le renovó la licencia de funcionamiento por 10 años a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA** en la modalidad pasajeros, Radio de acción urbano, forma de contratación colectiva, nivel de servicio ordinario, tipo de vehículo bus, buseta, microbús.
5. Que mediante certificado especial del 10 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, inscrita en Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el N° 911, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA**.
6. Que mediante Resolución 362 del 24 de mayo de 2001, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA – COOPETRANSA** recibió la habilitación como operador del servicio público de transporte con las siguientes características: Modalidad pasajeros, Radio de acción municipal – metropolitano, Forma de contratación colectiva, Nivel de servicio básico, tipo de vehículo bus, buseta, microbús.

Pese a haberse otorgado a la cooperativa la habilitación para transporte público de pasajeros de radio de acción municipal – Metropolitano, los permisos de operación expedidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín se han limitado a autorizar el servicio en el radio de acción municipal.
7. Que según Acta N° 34 del 9 de octubre de 2002, de la Asamblea de Asociados, protocolizada mediante escritura N° 1014 del 18 de diciembre de 2002 de la Notaría 24ª de Medellín, registrada en Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2003, en el libro 1º, bajo el N° 246, se cambió el nombre de la entidad por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**.
8. Que mediante Resolución 641 del 09 de agosto de 2007, se definió horarios, frecuencias de despacho, capacidad transportadora total máxima: 128 vehículos y mínima: 105 vehículos entre bus, buseta y microbús a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**. Para la ruta 060B máximo: 54 y mínimo: 45 vehículos tipo bus; para la ruta 060M máximo: 15 y mínimo: 12 vehículos tipo microbús y para la ruta 069, se definió capacidad transportadora máxima: 28 y mínima 23 vehículos entre bus, buseta y microbús.
9. Que mediante Oficio del 8 de junio de 2010, Radicado 201000222330, la Secretaría de Transportes y Tránsito modificó paraderos de las rutas 060B Santo Domingo Savio Bus, 060M Santo Domingo Savio Micro y 069 San Jose Jardín, operadas por la empresa **COOPETRANSA**.
10. Que mediante Oficio del 16 de noviembre de 2011, Radicado 201100479889, se modificaron recorridos de las rutas 060M Santo Domingo Savio (Micros) y 069 San Jose Jardín.
11. Que mediante Oficio del 28 de septiembre de 2012, Radicado 201200427137, se modificaron recorridos y paraderos de las rutas 060B Santo Domingo Savio (Bus), 060M Santo Domingo Savio (Micros) y 069 San Jose Jardín.
12. Que mediante Resolución 075 del 12 de febrero de 2013, se reubicaron paraderos de la ruta 060.
13. Que mediante Resolución 239 del 23 de abril de 2013, se modificaron recorridos y paraderos de la ruta 060M Santo Domingo Savio.
14. Se aclara que el acto administrativo enunciado en el numeral 8, en realidad debió expedirse a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y no a favor de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA – COOPETRANSA**, y de esta manera han funcionado de conformidad con el precitado acto desde entonces.
15. Que luego de evaluar el servicio que requiere las rutas asignadas 060 y 069, se encontró que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** ha cumplido con la capacidad transportadora exigida y las frecuencias de despacho.
16. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA** ha manifestado su interés en ajustarse a los parámetros para la operación del Sistema de Rutas 6E prevista en el Decreto 879 y la Resolución 772 ambos de 2014, con lo que se procederá a la modificación de los permisos de operación otorgados mediante los actos administrativos anteriormente enunciados y en cualquiera otro que obre en los archivos de la Secretaría de Movilidad de Medellín con las restricciones.

17. Finalmente, se procede tomando en cuenta que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA impartió a la Secretaría de Movilidad de Medellín, autorización previa para la intervención de los permisos de operación mediante comunicación fechada el 30 de abril de 2015, suscrita por el representante legal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar los permisos de operación conferidos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE

SANTA ROSA – COOPETRANSA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E – Antigua Vía a Guarne.

Artículo 2°. Asignar la capacidad transportadora general para el sistema de Rutas 6E en máximo 168 unidades vehiculares y mínimo 144, distribuida en vehículos tipo bus y microbús. Esta capacidad será compartida entre las empresas que se autoricen para la prestación del servicio en el mismo Sistema de Rutas, correspondiendo en este caso a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, un máximo de 86 y un mínimo de 74 unidades vehiculares tipo bus, tomando en cuenta las fases de implementación como se muestra en la siguiente tabla:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0	0	
DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0		
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0	0	
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0	0	
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18	0	
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0	0	

Artículo 3°. Definir los nuevos recorridos a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA, para la prestación del servicio en el Sistema de Rutas 6E, de conformidad con los requisitos

y modelo operacional dispuestos en las Resoluciones 772 de 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015 expedidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, como se presenta a continuación:

3.1. RECORRIDO C6E1: BELLO ORIENTE.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1
BELLO ORIENTE

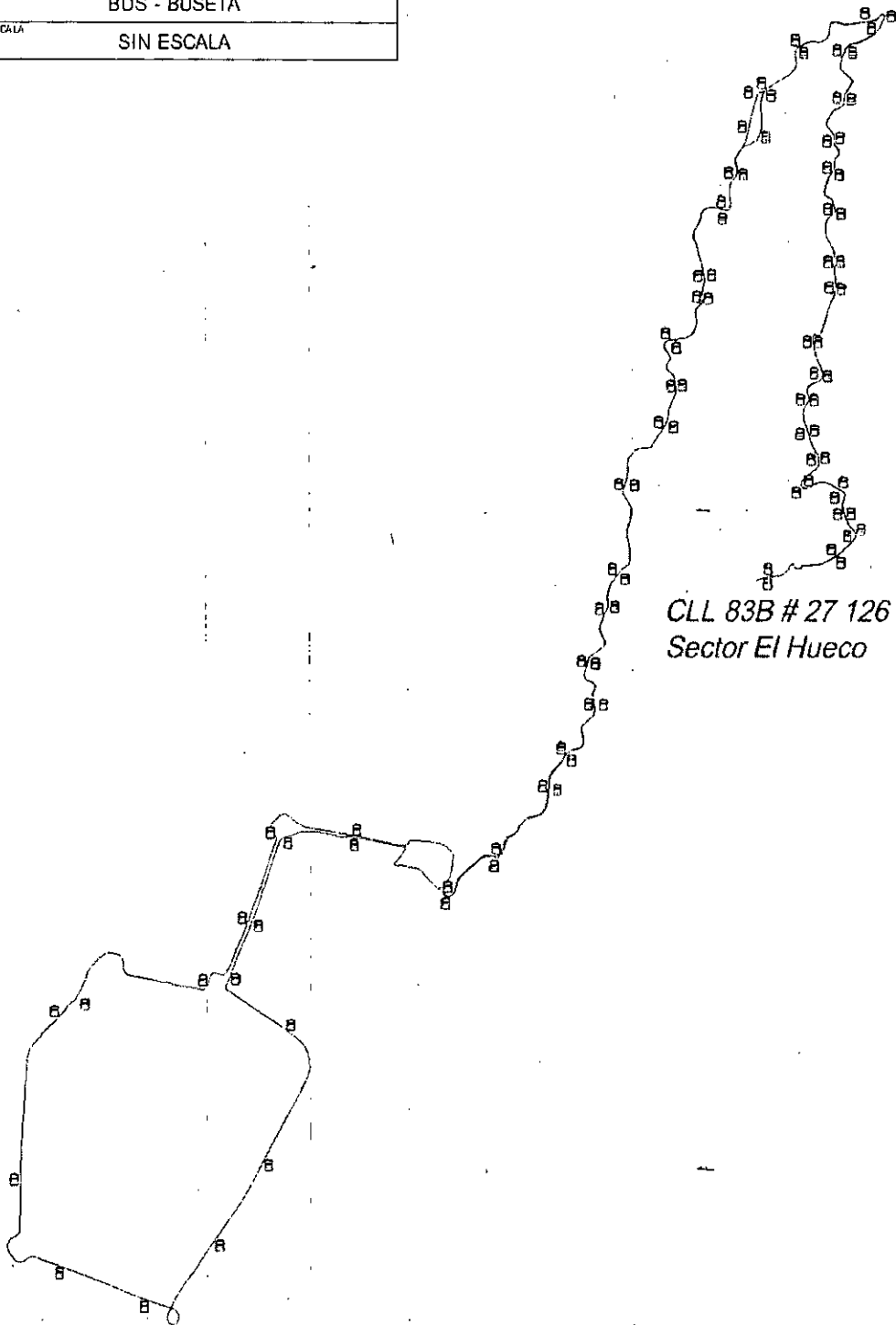


DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESCOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		C6E1		C6E1	BUS - BUSETA	47	55
NOMBRE:		BELLO ORIENTE					
TIPO:		DIRECTA					
LONGITUD:		21.483,91 m					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS - BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	21	228	21	137	13	137	13
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
5	3	5	3	9	5	9	5
RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
<p>Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Huevo (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 58 Lateral Norte (Echeverri) por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando en esta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hasta la glorieta de San Juan, girando por ésta hacia el oriente para tomar la calle 44 (San Juan), por ésta hacia el oriente hasta la oreja sur oriental del viaducto de la avenida oriental, girando en esta hacia el norte para tomar la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el huevo sitio donde finaliza el recorrido.</p> <p>AVG: Antigua Vía a Guarne.</p>							

PARADEROS RECORRIDO C6E1 BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Carrera 46 Av. Oriental entre calles 47 y 48	73	Carrera 28 # 107- 292 S-N
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Carrera 46 Av. Oriental entre calles 52 y 53 (Cámara de	74	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 58 entre carreras 48 y 49	75	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 51 entre calles 58 y 59	76	Carrera 23 B # 109 D8 19 (La tienda) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	77	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	78	Carrera 23 # 106 B 34 N-S
7	Carrera 22 B # 86 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	79	Carrera 23 # 102 B N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	80	Carrera 23 # 101C N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	81	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	82	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	83	Carrera 24 # 94 04 N-S
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	84	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	85	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	86	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	87	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	88	Calle 85 con carrera 23 C N-S
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	89	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
18	Carrera 23 B # 109 D5 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	90	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	91	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	92	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
21	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 55 y 54	69	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	93	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Carrera 57 Av. Ferrocarril entre calles 46 y 45 (Estación Cisneros)	70	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Calle 44 entre carreras 54 y 53 (La Alpujarra)	71	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Calle 44 entre carreras 50 y 48	72	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	96	

PLANO RUTA C6E1 BELLO ORIENTE

CONTIENE	RUTA C6E1 BELLO ORIENTE
ELIPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	BUS - BUSETA
ESCALA	SIN ESCALA



CLL 83B # 27 126
Sector El Huevo

3.2. RECORRIDO C6E1 (ALTERNA): BELLO ORIENTE

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E1A (ALTERNA) BELLO ORIENTE

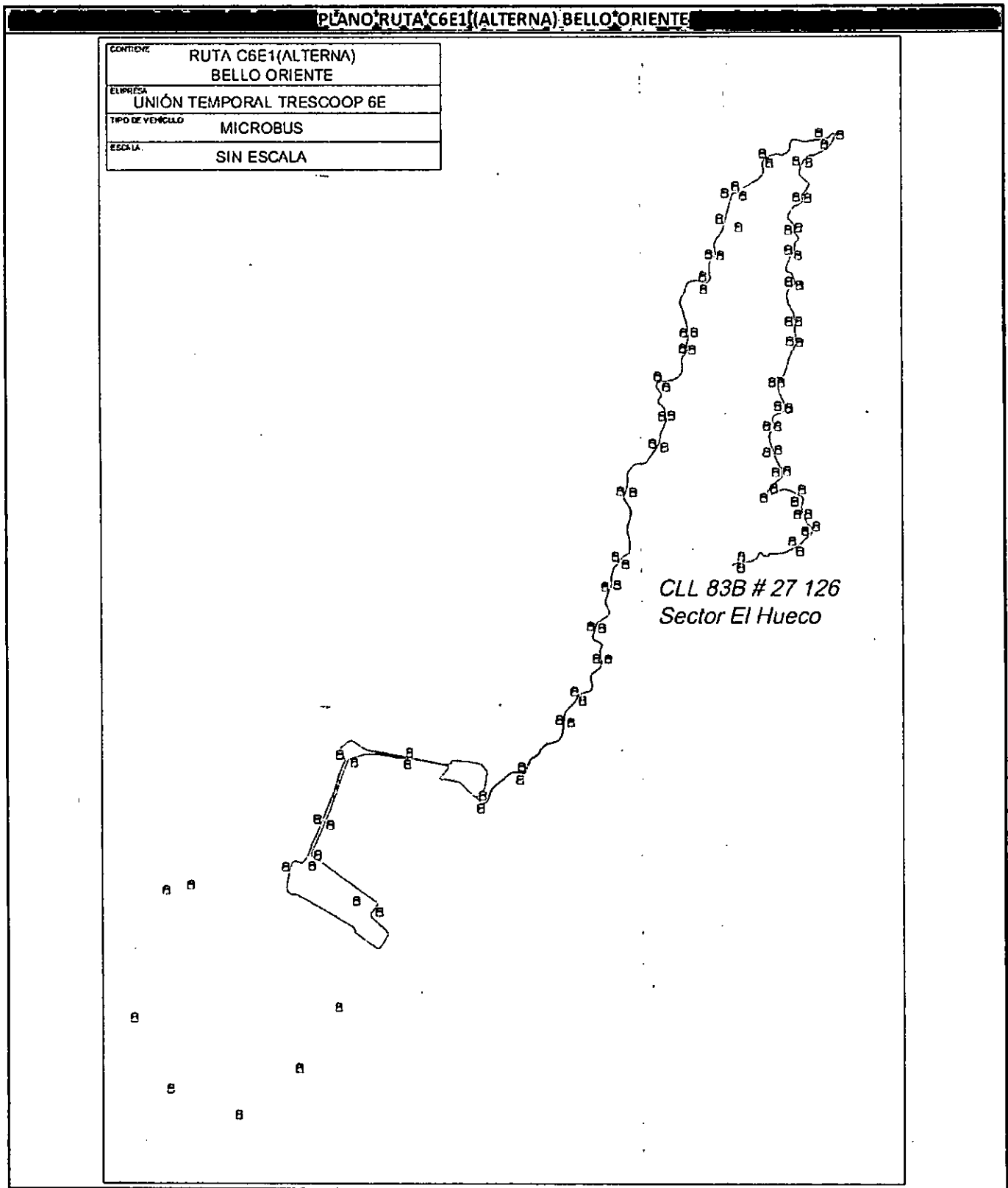


DATOS DEL CONVENIO									
NOMBRE CONVENIO:		TRESLOOP 6E							
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL							
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"							
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"							
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"							
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO									
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX		
CÓDIGO:		C6E1A		C6E1A	MICROBUS	10	12		
NOMBRE:		BELLO ORIENTE							
TIPO:		DIRECTA							
LONGITUD:		17.897,61 m							
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CALLE 83B # 27 126 SECTOR EL HUECO (BARRIO ORIENTE 0312)		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00					A:	23:00:00
TIPO DE VEHÍCULO:		MICROBUS							
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		19 PASAJEROS							
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
228	21	228	21	137	13	137	13		
INTERVALO DE DESPACHO									
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO			
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD		
5	3	5	3	9	5	9	5		
RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE									

Inicia el recorrido en la calle 83B # 27 126 Sector El Hueco (Barrio Oriente 0312) por la calle 83B al oriente hasta la carrera 23 D, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 22 B, por ésta hacia el norte hasta empalmar con la calle 93 D, por ésta hacia el norte hasta la calle 94, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el norte hasta la calle 109, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 23 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 110, por ésta al occidente hasta la carrera 28 (AVG), por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el oriente hasta la calle 110, por ésta hacia el sur a empalmar con la carrera 23B, por ésta hacia el sur hasta la calle 109, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 23, por ésta hacia el sur hasta la calle 94, por ésta hacia el occidente hasta la calle 93 D, por ésta hacia el sur hasta la carrera 22 B, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 23 D hasta la calle 83 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 27 Sector el hueco sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E1 (ALTERNA) BELLO ORIENTE							
1	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) W-E	25	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	49	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	73	Carrera 23 # 102 B N-S
2	Calle 83 B # 23 C 161 W-E	26	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	50	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	74	Carrera 23 # 101C N-S
3	Carrera 23 D # 83 B 44 S-N	27	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	51	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	75	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) N-S
4	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) S-N	28	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	52	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	76	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) N-S
5	Carrera 23 # 84 B 114 E-W	29	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	53	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	77	Carrera 24 # 94 04 N-S
6	Calle 85 con carrera 23 C S-N	30	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	54	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	78	Calle 93 D # 22 B 49 N-S
7	Carrera 22 B # 85 B 03 S-N	31	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	55	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	79	Carrera 22 B # 90 A 155 N-S
8	Carrera 22 B # 90 A 12 S-N	32	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	56	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	80	Carrera 22 B # 90 A 12 N-S
9	Carrera 22 B # 90 A 155 S-N	33	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	57	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	81	Carrera 22 B # 86 B 03 N-S
10	Calle 93 D # 22 B 49 S-N	34	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	58	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	82	Calle 85 con carrera 23 C N-S
11	Carrera 24 # 94 04 S-N	35	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	59	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	83	Carrera 23 # 84 B 114 W-E
12	Carrera 23 # 96 40 (Panadería) S-N	36	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	60	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	84	Carrera 23 D # 83 C 06 (Terminal Bello Oriente) N-S
13	Carrera 23 # 99 A 20 (El estanquillo) S-N	37	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	61	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	85	Carrera 23 D # 83 B 44 N-S
14	Carrera 23 # 101C S-N	38	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	62	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	86	Calle 83 B # 23 C 161 E-W
15	Carrera 23 # 102 B S-N	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	87	Calle 83 B # 27 126 (El Hueco) E-W
16	Carrera 23 # 106 B 34 S-N	40	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	64	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	88	
17	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) S-N	41	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	65	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	89	
18	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) S-N	42	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	66	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	90	
19	Carrera 23 B # 109 E 07 E-W	43	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	67	Carrera 28 # 107- 292 S-N	91	
20	La Y sitio de ingreso al Pinar E-W	44	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	68	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	92	
21	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	45	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	69	La Y sitio de ingreso al Pinar W-E	93	
22	Carrera 28 # 107- 292 N-S	46	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	70	Carrera 23 B # 109 DB 19 (La tienda) N-S	94	
23	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	47	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	71	Carrera 23 A # 107 B 05 (El tanque) N-S	95	
24	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	48	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	72	Carrera 23 # 106 B 34 N-S	96	



3.3. RECORRIDO C6E2: EL PINAR

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2
EL PINAR



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E2	C6E2	BUS-BUSETA	32	37
NOMBRE:	EL PINAR				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	25.461,85 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3

RECORRIDO C6E2 EL PINAR

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmado con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (La paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51, por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46 (Av. Oriental), por ésta hacia el sur hasta la Calle 44 (San Juan), por ésta hacia el occidente hasta la calle 57 (Av. Ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Lateral Sur), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmado con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmado con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmado con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

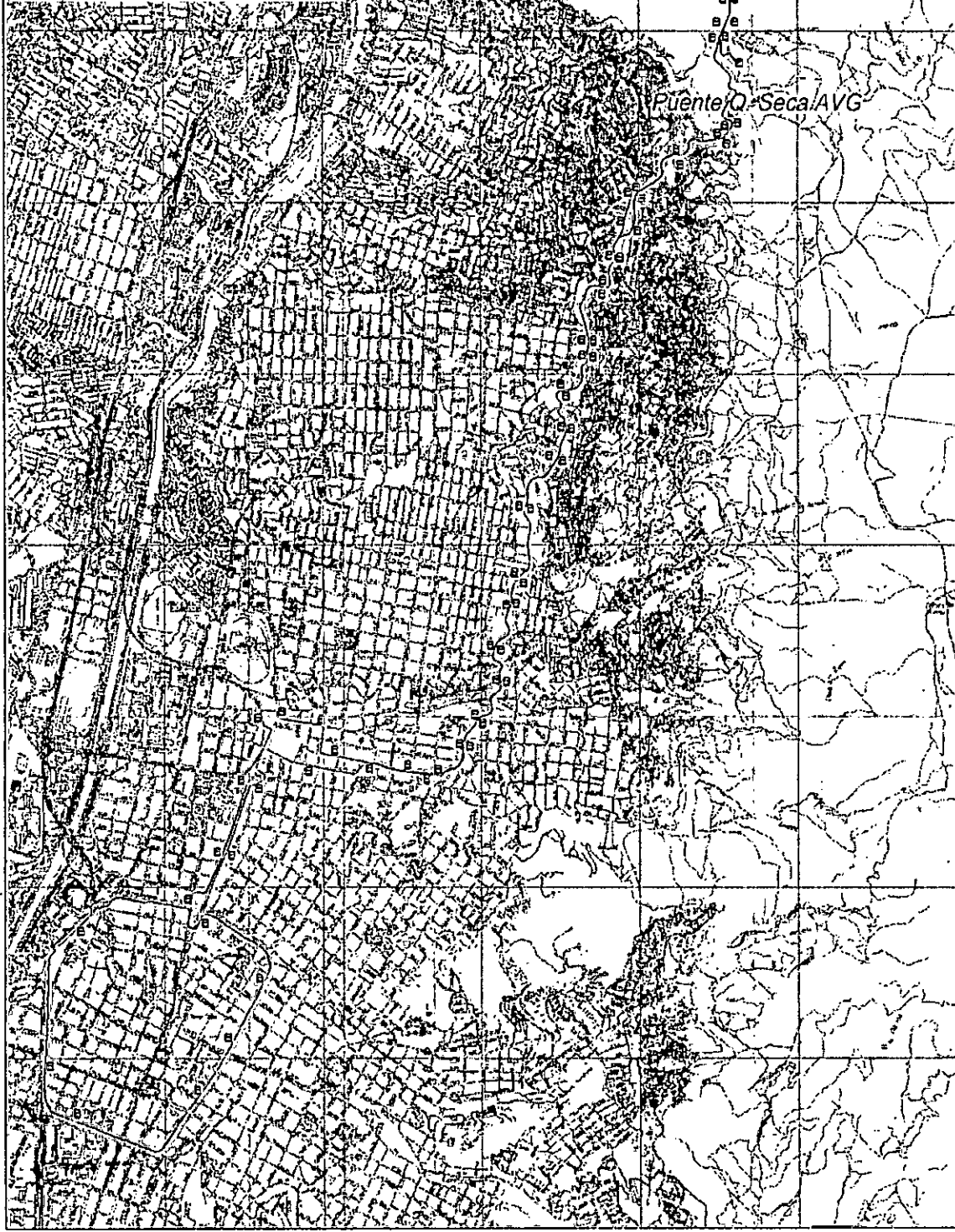
PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 106 E-W	52	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	80
9	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 65 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	59	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	60	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	61	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 46 entre calle 48 y 49 (Éxito San Antonio)	62	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 44 entre carreras 53 y 54 (Parque de la Luz - Alpujarra)	63	Carrera 28 # 107- 292 S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 57 entre calle 45 A y 46 (Estación Cisneros)	64	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	65	AVG (La Y) W-E	89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	66	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	67	Reversadero Manantiales N-S	91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	68	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Calle 68 entre carreras 50 y 49	69	AVG (El pinar - lavadero) S-N	93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	70	AVG (El albergue) W-E	94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	71	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	72	AVG (Puente Quebrada Seca)	96

PLANO RUTA C6E2 EL PINAR

CONTINUA	RUTA C6E2	EL PINAR
UNION TEMPORAL	TRESCOOP. 6E	
BUS	BUSETA	
SIN ESCALA		

Kilometro 7 AVG
(Deposito de Buses)

Puente Q. Seca AVG



3.4. RECORRIDO C6E2 (ALTERNA): EL PINAR.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E2A (ALTERNA) EL PINAR

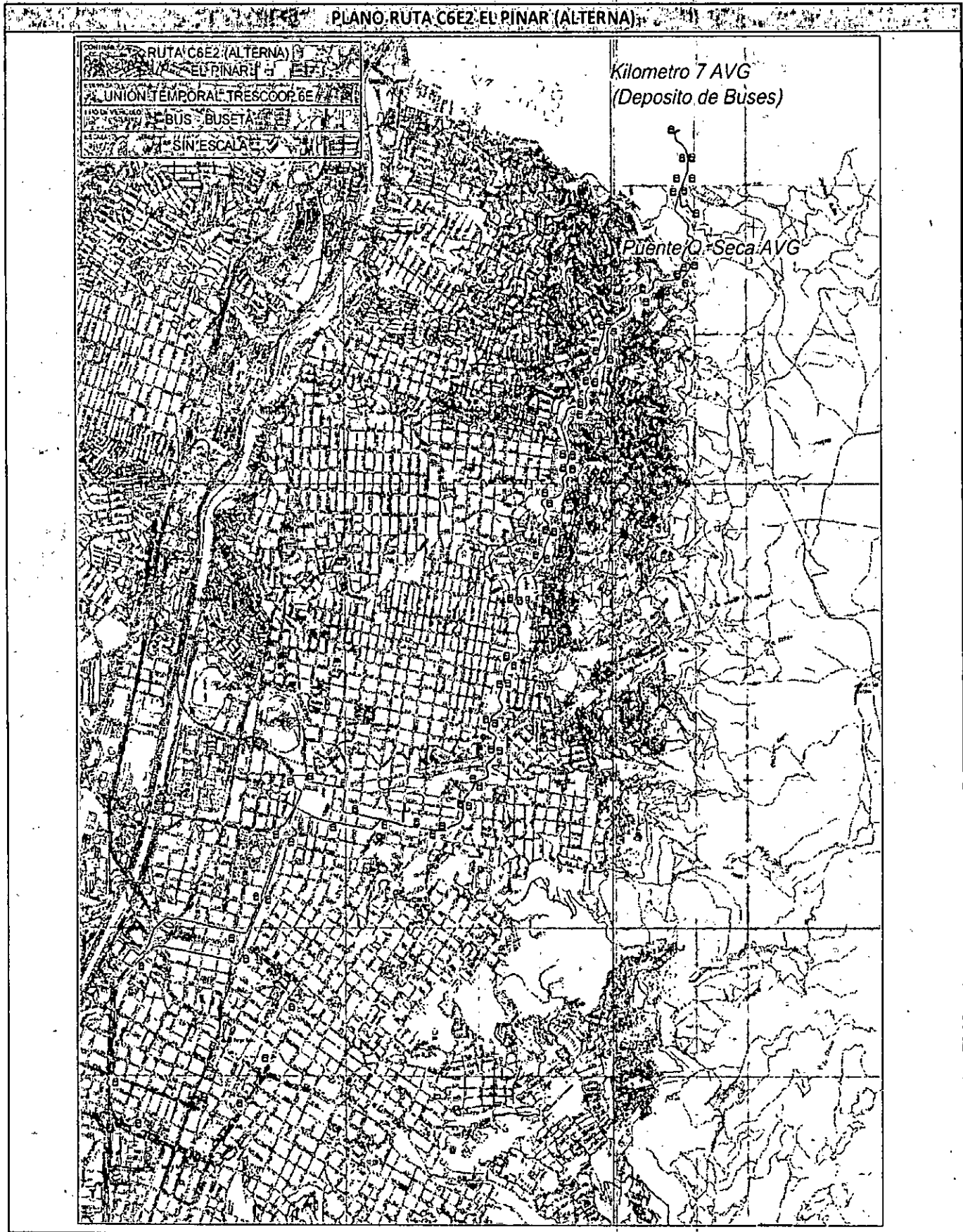


DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESLOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:	6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX	
CÓDIGO:	C6E2A		C6E2A	MICROBUS	21	24	
NOMBRE:	EL PINAR						
TIPO:	DIRECTA		NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.				
LONGITUD:	22.461,17 m						
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	ANTIGUA VÍA A GUARNE (PUENTE QUEBRADA SECA)						
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00					
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS						
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS						
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
293	31	293	31	176	19	176	19
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	2	4	2	7	3	7	3
RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)							

Inicia su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG, continúa por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por la AVG al sur hasta el ingreso del barrio Manantiales, por esta al oriente hasta el reversadero (teléfono público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, continúa por la AVG al sur empalmando con las carreras 28 hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41 y 42 hasta la calle 69, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49, por ésta hacia el norte hasta la calle 71, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 B, por ésta hacia el sur hasta la calle 70 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la glorieta de la minorista, girando por ésta hacia el sur para tomar la carrera 57 (Avenida el ferrocarril) hasta la calle 55 (Perú), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 58, por ésta hacia el sur hasta la calle 54, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 57 (Avenida el ferrocarril), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 68, por ésta hacia el oriente carrera 48, por ésta hacia el norte hasta la calle 69, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 42, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 41, 40, 39, 36 y 34 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente empalmando con las carreras 31 B, 31, 31 A y 28, por ésta hacia el norte empalmando con la AVG hasta la vía de ingreso al barrio Manantiales, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero (Teléfono Público Manantiales), sitio donde retorna hasta empalmar con la AVG, por la AVG al norte hasta el depósito de buses ubicado en el kilómetro 7 de la AVG, por esta hacia el sur hasta terminar su recorrido en el puente sobre la Quebrada Seca en la AVG.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E2 EL PINAR (ALTERNA)						
1	AVG (Puente Quebrada Seca)	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 35 # 87 05 (Tótem) S-N	73
2	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 35 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	74
3	AVG (El albergue) E-W	27	Calle 69 # 42 26 E-W	51	Carrera 35 # 92 B 6 W-E	75
4	AVG (El pinar - lavadero) N-S	28	Calle 69 # 44 105 E-W	52	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	76
5	AVG Carrera 58 # 26 - 525 N-S	29	Calle 69 # 48 A 92 E-W	53	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	77
6	Reversadero Manantiales N-S	30	Calle 71 # 49 22	54	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	78
7	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	31	Calle 71 # 50 A 118	55	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	79
8	AVG (La Y) E-W	32	Carrera 51 A por calle 70	56	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	80
9	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	33	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente de Paul	57	Carrera 28 # 107- 292 S-N	81
10	Carrera 28 # 107- 292 N-S	34	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	58	Carrera 28 por calle 103 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 57 entre calle 54 y 55 (Sector Plaza Minorista)	59	AVG (La Y) W-E	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	60	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	61	Reversadero Manantiales N-S	85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	62	AVG Carrera 58 # 26 - 525 S-N	86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 68 entre carreras 50 y 49	63	AVG (El pinar - lavadero) S-N	87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 69 entre carrera 48 y 47 W-E	64	AVG (El albergue) W-E	88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Calle 69 entre carrera 43 A y 43 W-E	65	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	89
18	Carrera 35 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	66	AVG (Puente Quebrada Seca)	90
19	Carrera 35 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	72		96



3.5. RECORRIDO C6E3: EL JARDÍN

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E3
EL JARDÍN



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E3	C6E3	BUS - BUSETA	30	35
NOMBRE:	EL JARDÍN				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	16.075,86 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 32 ENTRE CALLE 91 Y 92 (BILLARES)				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
215	20	215	20	129	12	129	12

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
6	3	6	3	9	5	9	5

RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN

Inicia en el recorrido en la carrera 32 entre calles 92 y 91 (Los billares), por la carrera 32 al sur hasta la calle 91, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur hasta la calle 86 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 85 C, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 32 hasta la calle 77, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 34, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 79 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el occidente hasta calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 81, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 39, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 48, por ésta hacia el sur hasta la calle 58, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 46, por ésta hacia el sur hasta la calle 45 (Amador), por ésta hacia el Occidente hasta la carrera 50 (Palace), por ésta hacia el norte hasta la Calle 52 (Av. 1° de Mayo), por ésta hacia el Occidente hasta la Carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 57 (La Paz), por ésta hacia el Oriente hasta la carrera 46 (Avenida Oriental), por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 47(Sucre) hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 49 (Venezuela), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando las carreras 43, 42, 41, 40, y 39 hasta la calle 81, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 38 A, por ésta hacia el sur hasta la Calle 79 B, por ésta hacia el norte hasta la calle 80, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 36 A, por ésta hacia el sur hasta la calle 75 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 77, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 32, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 36 hasta la calle 85 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 34, por ésta hacia el norte hasta la calle 86 A, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 36, por ésta hacia el norte hasta la calle 92, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32 (Los billares) donde finaliza el recorrido.

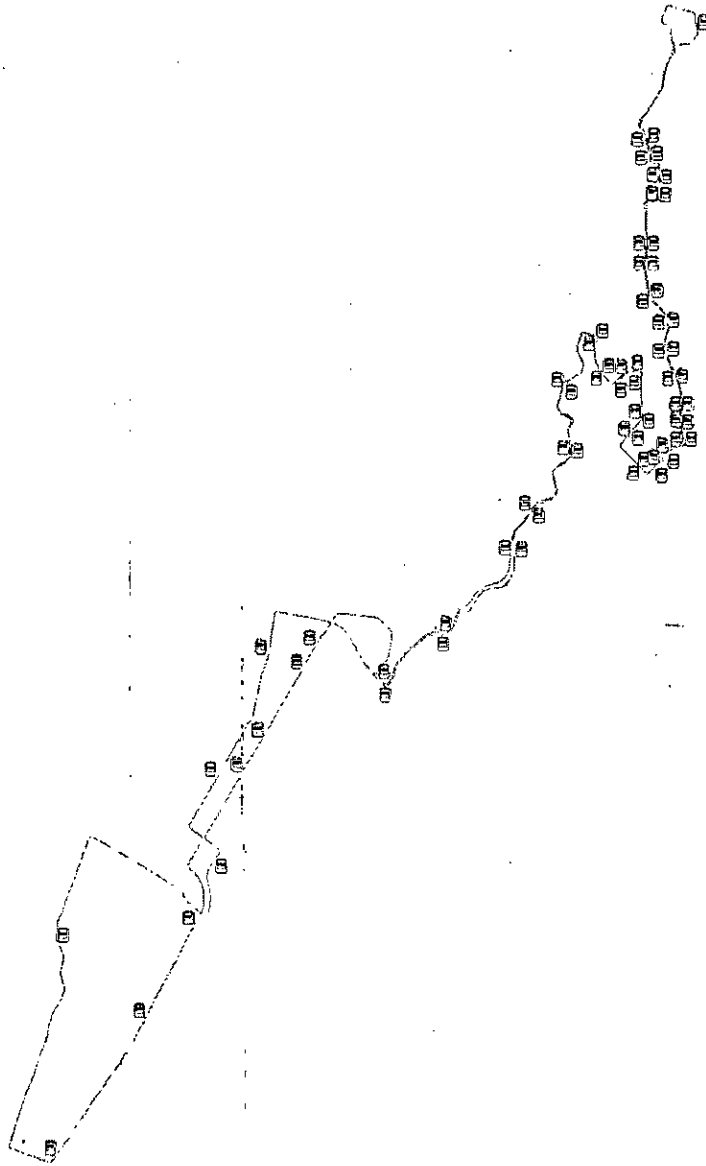
AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E3 EL JARDÍN						
1	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	25	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	49	Calle 79 B # 36 C W-E	73
2	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) N-S	26	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	50	Calle 80 # 36 B W-E	74
3	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) N-S	27	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	51	Carrera 36 A Calle 75 D N-S	75
4	Carrera 34 Calle 85 E N-S	28	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	52	Carrera 36 A Calle 75 C N-S	76
5	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) N-S	29	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	53	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 W-E	77
6	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) N-S	30	Carrera 48 Calle 66	54	Carrera 34 Calle 75 C W-E	78
7	Carrera 36 Calle 84 B N-S	31	Carrera 48 Calle 65 F	55	Carrera 34 Calle 75 D W-E	79
8	Carrera 32 Calle 82 A N-S	32	Carrera 48 Calle 63 A # 63 A 101	56	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) W-E	80
9	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) N-S	33	Carrera 48 Calle 62 (Tienda Puerto Ecuador)	57	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) S-N	81
10	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) N-S	34	Carrera 46 entre calle 57 y 56 (Edificio los Espejos)	58	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) S-N	82
11	Carrera 32 Calle 80 N-S	35	Carrera 46 entre calle 53 y 52 (C.C Camino Real)	59	Carrera 32 Calle 80 S-N	83
12	Carrera 32 Calle 79 (Cancha) N-S	36	Carrera 46 entre calles 45 y 45 (Parque de San Antonio)	60	Carrera 32 Calle 82 A S-N	84
13	Carrera 32 Calle 78 (Cancha Raizal) N-S	37	Carrera 51 entre calles 52 y 53 (Plazuela Nutibara)	61	Carrera 32 Calle 82 (Droguería Igon) S-N	85
14	Carrera 32 Calle 77 (Droguería Trasmayo) E-W	38	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía)	62	Carrera 32 Calle 81 (Ferretería la 39) S-N	86
15	Carrera 34 Calle 75 D E-W	39	Carrera 49 entre calle 61 y 62	63	Carrera 36 Calle 84 B S-N	87
16	Carrera 34 Calle 75 C E-W	40	Carrera 49 entre calle 65 y 66	64	Carrera 36 Calle 86 AD 42 (Montecarlo) S-N	88
17	Carrera 34 Calle 75 B 36 88 E-W	41	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	65	Carrera 34 Calle 85 D (Cancha) S-N	89
18	Carrera 36 A Calle 75 C S-N	42	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	66	Carrera 34 Calle 85 E S-N	90
19	Carrera 36 A Calle 75 D S-N	43	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	67	Carrera 36 Calle 86 A (Salsamentaria Pangara) S-N	91
20	Calle 80 # 36 B E-W	44	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	68	Carrera 36 Calle 84 C (Autoservicio HC) S-N	92
21	Calle 79 B # 36 C E-W	45	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	69	Carrera 32 entre Calle 91 y 92 (Billares)	93
22	Calle 79 B # 37 S-N	46	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	70		94
23	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) E-W	47	Calle 81 # 38 A (Granero El Relator) W-E	71		95
24	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	48	Calle 79 B # 37 N-S	72		96

PLANO RUTA C6E3 EL JARDÍN

CONTIENE:	RUTA C6E3 EL JARDÍN
EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA

Carrera 32 entre Calle
91 Y 92 (Billares)



3.6. RECORRIDO C6E4: LA ESPERANZA.

FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4
LA ESPERANZA



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO						
SISTEMA DE RUTAS:	6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4		C6E4	BUS-BUSETA	24	28
NOMBRE:	LA ESPERANZA					
TIPO:	DIRECTA					
LONGITUD:	18.347,28 m					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04					
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:	BUS - BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	40 PASAJEROS					

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA

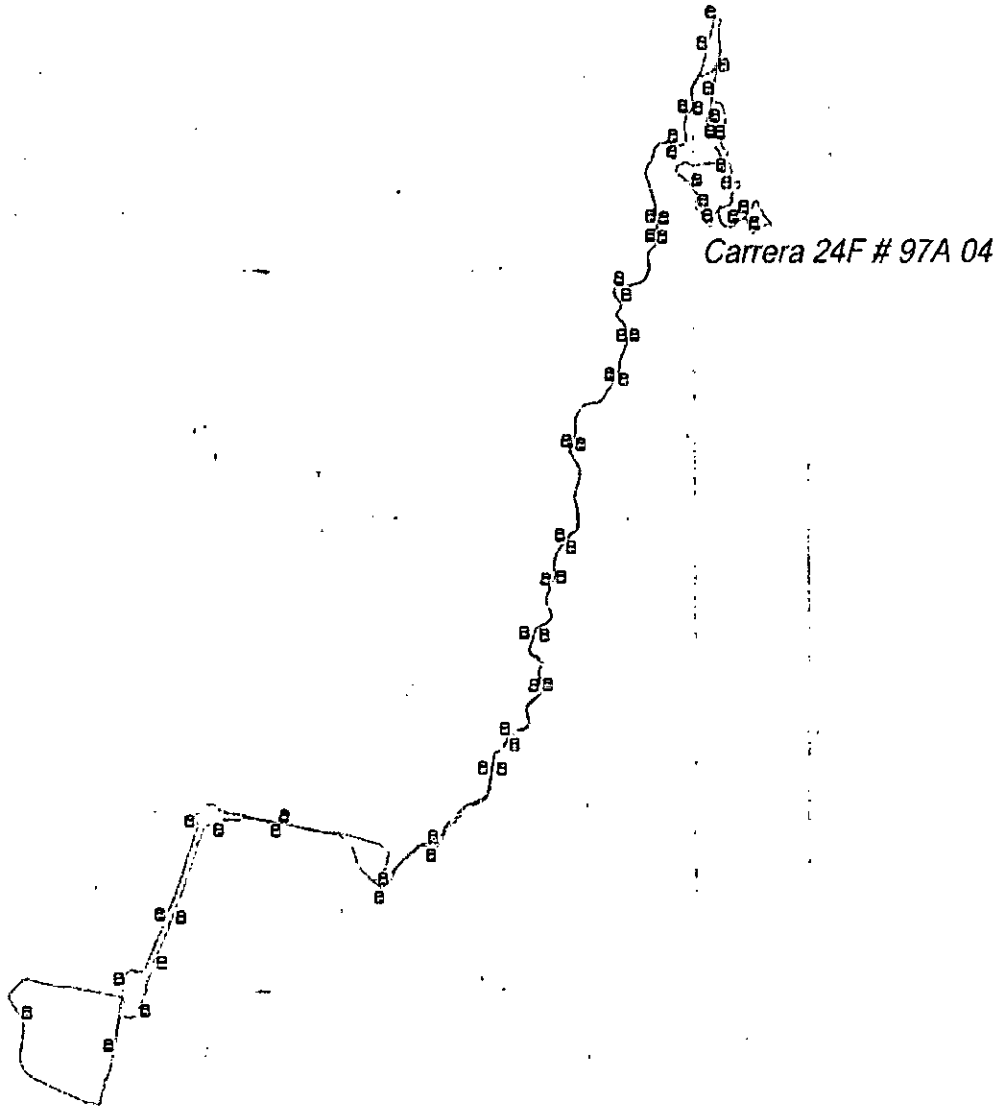
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmando con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 53 (Av. De Greiff), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 57 (Glorieta Minorista), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 Lateral Sur, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 D, por ésta hacia el sur hasta la calle 57, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmando con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmando con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmando con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmando con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	79
8	Carrera 31 # 100 C 136	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por calle 101 B	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 51 D # 55 41 (Cafetería el descanso)	57	Carrera 28 por Calle 100	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Carrera 55 entre calle 56 y 57 (Sector minorista)	58	Carrera 24 F # 97 A 04	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 57 y 57 B (Estación Prado Metro)	59	Carrera 24 F # 97 60	83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Carrera 51 entre calle 66 y 67 (Estación Hospital)	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 LA ESPERANZA

CONTIENE:	RUTA C6E4 LA ESPERANZA
ELMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO:	BUS - BUSETA
ESCALA:	SIN ESCALA



3.7. RECORRIDO C6E4 (ALTERNA): LA ESPERANZA.

**FICHA TÉCNICA RECORRIDO C6E4A (ALTERNA)
LA ESPERANZA**



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	C6E4A	C6E4A	MICROBUS	25	29
NOMBRE:	LA ESPERANZA				
TIPO:	DIRECTA				
LONGITUD:	17.808,96 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	CARRERA 24F # 97A 04				
HORARIO DE SERVICIO:	DE: 3:00:00	A: 23:00:00			
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

NOTA: LOS VEHICULOS TIPO MICROBUS AUTORIZADOS PARA EL RECORRIDO ALTERNO, NO CONSTITUIRAN UNA CAPACIDAD ADICIONAL A LA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO C6E1, Y SU OPERACIÓN ESTARA SUPEDITADA A LA REPOSICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS POR TIPO BUS-BUSETA.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
280	15	280	15	168	9	168	9

INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
4	4	4	4	7	7	7	7

RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

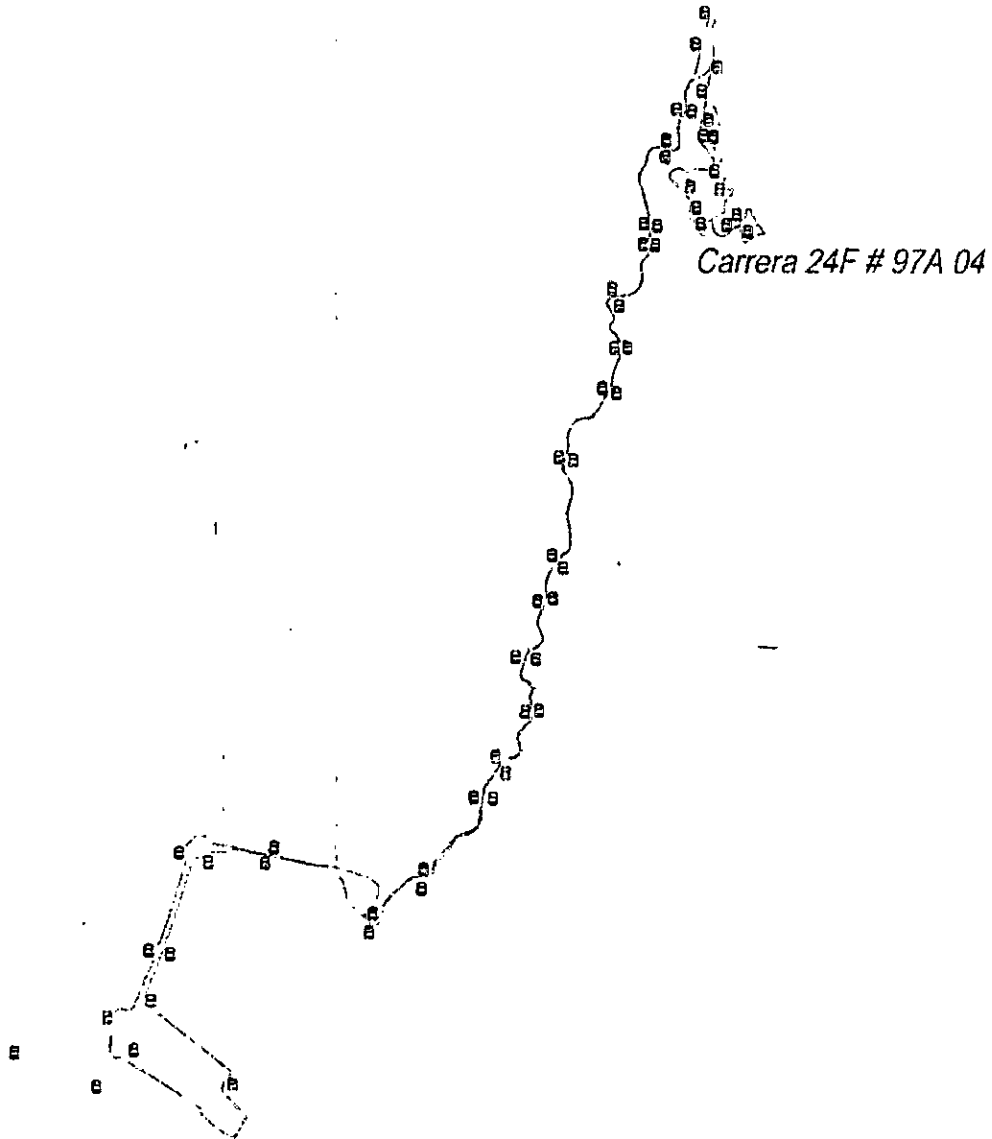
Inicia el recorrido en la Calle 97 con carrera 24 F, por ésta hacia el norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el occidente hasta la calle 97, por ésta al norte para incorporarse con la carrera 26 C, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 28, por ésta al sur hasta la calle 95 AA, por ésta hacia el norte pasando por las carreras 31, 30, 31A hasta la calle 106 B, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur empalmado con las carreras 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 hasta la calle 66, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 45, por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el sur hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 D (Juan del corral), por ésta hacia el sur hasta la calle 57 (la Paz), por ésta hacia el oriente hasta la carrera 45 D (Chile), por ésta hacia el norte hasta la calle 58 (Echeverri), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 47, por ésta hacia el norte hasta la calle 59 (Cuba), por ésta hacia el occidente hasta la carrera 51 (Bolívar), por ésta hacia el norte hasta la calle 67 (Barranquilla), por ésta hacia el oriente empalmado con la calle 66 hasta la carrera 44, por ésta hacia el norte empalmado con las carreras 43, 42, 41, 40, 39, 36, 34 y 32 hasta la calle 102 B (Casa de Justicia), por ésta hacia el oriente sobre la carrera 31 B, hasta la carrera 31, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 A, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 29, por ésta hacia el sur empalmado con la carrera 28 hasta la carrera 26 C, por ésta hacia el Norte empalmado con la carrera 24 F, por ésta hacia el Norte hasta la carrera 24 C, por ésta hacia el sur hasta la carrera 24 F, por ésta hacia el oriente hasta la calle 97, sitio donde finaliza el recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PARADEROS RECORRIDO C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA						
1	Carrera 24 F # 97 A 04	25	Carrera 39 # 71 AA 4 N-S	49	Carrera 36 # 92 B 6 W-E	73
2	Carrera 24 F # 97 60	26	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) N-S	50	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) S-N	74
3	Calle 97 con carrera 94	27	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	51	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) S-N	75
4	Carrera 28 # 96 B 07	28	Carrera 45 # 66 70 (Estación palos verdes Metro Plus)	52	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) W-E	76
5	Carrera 31 # 95 AA 25 (Placa Deportiva Aldea)	29	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) E-W	53	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) S-N	77
6	Carrera 31 # 99 A 5	30	Carrera 51 entre calle 67 - 66 frente a la capilla Hospital San Vicente	54	Carrera 31 entre calles 102 B y 102 A	78
7	Carrera 30 # 100 B 88	31	Carrera 51 entre calle 62 - 61 (Bahía) N-S	55	Carrera 28 por calle 101 B	79
8	Carrera 31 # 100 C 138	32	Carrera 51 D # 58 43 (Sala de velación)	56	Carrera 28 por Calle 100	80
9	Carrera 31 # 101 B 04	33	Carrera 47 entre calles 58 y 59 (Bahía) PROVISIONAL	57	Carrera 24 F # 97 A 04	81
10	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	34	Calle 59 entre carreras 50 C y 51 PROVISIONAL	58	Carrera 24 F # 97 60	82
11	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	35	Carrera 51 entre calle 61 - 62 (Bahía) S-N	59		83
12	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	36	Carrera 51 entre calle 65 y 67 (Estación Hospital)	60		84
13	Carrera 32 por calle 102 (Casa de justicia) N-S	37	Calle 67 # 49 6 (Estación San Pedro) W-E	61		85
14	Calle 101 # 33 DD 14 (Teléfono público) E-W	38	Calle 66 entre carrera 45 y 44 (Estación Palos Verdes)	62		86
15	Carrera 34 # 96 73 (Control Cootranscol) N-S	39	Calle 67 # 43 111 (Cubierta Centro de Salud LA Piloto) E-W	63		87
16	Carrera 34 # 95 A 27 (Droguería Albert) N-S	40	Carrera 41 por calle 70 A 05 (Resalto) S-N	64		88
17	Carrera 34 # 92 B 6 E-W	41	Carrera 39 # 71 AA 4 S-N	65		89
18	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) N-S	42	Carrera 40 por calle 75 (Sena) S-N	66		90
19	Carrera 36 # 87 05 (Tótem) N-S	43	Carrera 40 # 79 21 (tótem) S-N	67		91
20	Carrera 39 por calle 85 (tótem escalas) N-S	44	Carrera 39 # 81 09 (tótem) S-N	68		92
21	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) N-S	45	Carrera 39 # 83 33 (Seña vertical P/B) S-N	69		93
22	Carrera 39 # 81 09 (tótem) N-S	46	Carrera 39 por calle 86 (tótem escalas) S-N	70		94
23	Carrera 40 # 79 21 (tótem) N-S	47	Carrera 36 # 87 06 (Tótem) S-N	71		95
24	Carrera 40 por calle 75 (Sena) N-S	48	Carrera 36 # 91 25 (Video Bar Only Class) S-N	72		96

PLANO RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA

CONTIENE	RUTA C6E4 (ALTERNA) LA ESPERANZA
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHICULO	MICROBUS
ESCALA	SIN ESCALA



3.8. RECORRIDO ALIMENTADORA: ALTOS DE ORIENTE.

FICHA TÉCNICA ALIMENTADORA
ALTOS DE ORIENTE



DATOS DEL CONVENIO	
NOMBRE CONVENIO:	TRESCOOP 6E
TIPO DE ASOCIACIÓN:	UNIÓN TEMPORAL
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"

DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO					
SISTEMA DE RUTAS:	6E	CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:	055-AL	055-AL	MICROBUS	11	13
NOMBRE:	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE				
TIPO:	ALIMENTADORA TPM				
LONGITUD:	20.205,65 m				
DIRECCIÓN DE ORIGEN:	HOTEL PIEDRAS BLANCAS DE COMFENALCO				
HORARIO DE SERVICIO:	DE:	3:00:00	A:	23:00:00	
TIPO DE VEHÍCULO:	MICROBUS				
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:	19 PASAJEROS				

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
139	10	139	10	84	6	84	6

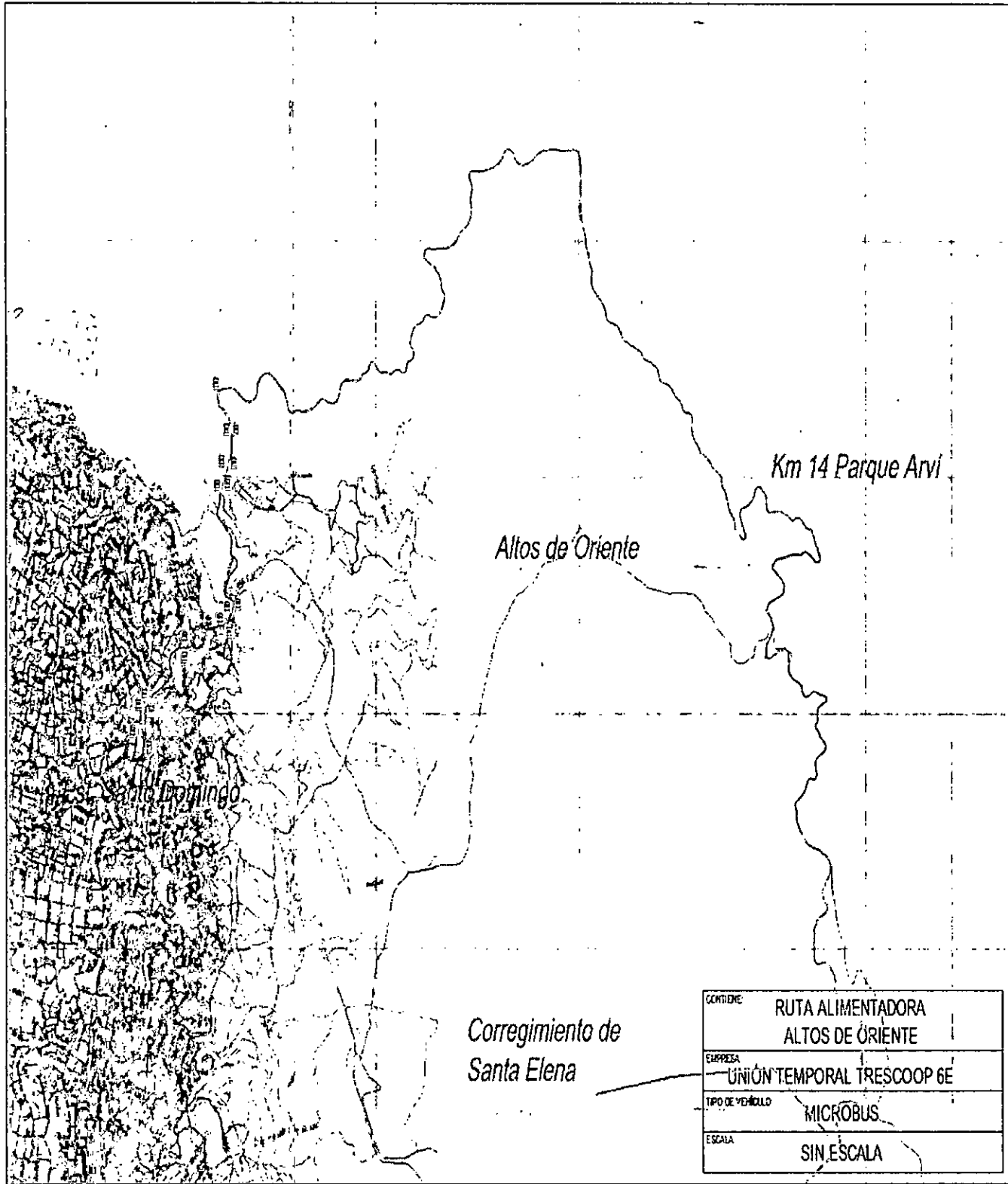
INTERVALO DE DESPACHO							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
9	6	9	6	14	10	14	10

RECORRIDO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE

Inicia el recorrido en el hotel piedras blancas de comfenalco, hacia el norte hasta el reversadero de Altos de Oriente, por la vía de Altos de Oriente hacia el occidente empalmando con la AVG y la carrera 28, por ésta hacia el sur hasta la calle 107, por ésta hacia el occidente hasta la carrera 32, por ésta hacia el sur hasta la calle 102 B, por ésta hacia el oriente hasta la carrera 31 B, por ésta hacia el norte empalmando con la carrera 31, 31 A, 28 y la AVG hasta la vía de ingreso a Altos de Oriente, por ésta hacia el oriente hasta el reversadero de altos de oriente, lugar en el cual gira hacia el sur hasta el hotel piedras blancas de comfenalco donde finaliza su recorrido.

AVG: Antigua Vía a Guarne.

PLANO ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE



CONTIENE	RUTA ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL TRESCOOP 6E
TIPO DE VEHÍCULO	MICROBUS
ESCALA	SIN ESCALA

PARADEROS ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE				
1	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	25	49	73
2	AVG (El albergue) E-W	26	50	74
3	AVG (El pinar - lavadero) N-S	27	51	75
4	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales N-S	28	52	76
5	AVG (Puente Quebrada Seca) N-S	29	53	77
6	AVG (La Y) E-W	30	54	78
7	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) E-W	31	55	79
8	Carrera 28 # 107- 292 N-S	32	56	80
9	Carrera 32 por calle 107 (Terminal Santo Domingo)	33	57	81
10	Carrera 32 por calle 106 (Estación Metro Cable) N-S	34	58	82
11	Carrera 31 entre calles 102 y 104 (Estación Metro Cable)	35	59	83
12	Carrera 28 # 107- 292 S-N	36	60	84
13	Carrera 28 por calle 108 (Liceo santo domingo - cubo) W-E	37	61	85
14	AVG (La Y) W-E	38	62	86
15	AVG (Puente Quebrada Seca) S-N	39	63	87
16	AVG Carrera 58 # 26 - 525 ingreso al sector manantiales S-N	40	64	88
17	AVG (El pinar - lavadero) S-N	41	65	89
18	AVG (El albergue) W-E	42	66	90
19	Kilómetro 7 AVG (Depósito de buses)	43	67	91
20		44	68	92
21		45	69	93
22		46	70	94
23		47	71	95
24		48	72	96

Parágrafo. Debe aclararse que las rutas C6E2 y C6E2 Alterna, inician en el Puente de la Quebrada La Seca ubicada en la jurisdicción del municipio de Medellín, continuando hacia el Norte a cubrir el servicio en asentamiento del Barrio Santo Domingo en la zona denominada El Pinar, en una extensión de 3 kilómetros, para retornar hacia el Sur, nuevamente al Puente de la Quebrada La Seca, desde donde inicia el recorrido hacia el centro de la ciudad.

Artículo 4º. La implementación del modelo operacional asignado al Sistema de Rutas 6E - Antigua Vía a Guarne, que incluye la participación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOPETRANSA**, se ajustará a las siguientes fases de implementación:

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	SUBSISTEMA DE RUTAS	SERVICIO REESTRUCTURADO	NOMBRE SERVICIO REESTRUCTURADO	ENTRADA DE VEHÍCULOS POR FASE											
				TOTAL (gnv+diesel)		GNV NUEVO		GNV EXIST.		DIESEL EXIST.		DIESEL NUEVOS		RACIONA.	
				MICROS	BUSES	BUSES	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES	MICROS	BUSES		
FASE 1	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE (ALTERNA)	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	24	0	0	0	24	0	0	0	6	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	0	0	0	35	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0		
FASE 2	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	60	0	0	0	60	0	0	12	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR (ALTERNA)	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	27	21	6	10	0	0	0	24	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	17	0	0	18	0	0	0	17		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA (ALTERNA)	29	5	0	0	29	0	0	5	0	0		
FASE 3	ALIMENTADORA TPM	055-AL	ALIMENTADORA ALTOS DE ORIENTE	13	0	0	0	13	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E1	BELLO ORIENTE	0	55	0	0	0	55	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E2	EL PINAR	0	37	10	27	0	0	0	0	0	0		
	DIRECTAS	C6E3	EL JARDÍN	0	35	18	17	0	0	0	0	0	18		
	DIRECTAS	C6E4	LA ESPERANZA	0	28	0	0	0	28	0	0	29	0		

FASES DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE IMPLEMENTACIÓN
FASE 1	Una vez generados los actos administrativos	Al 01 de Diciembre del 2015
FASE 2	Del 02 de Diciembre del 2015	Al 31 de Diciembre del 2017
FASE 3	Del 01 de Enero del 2018	Al 31 de Diciembre del 2019

FASE 1: Entran en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y tres (3) servicios alternos de las rutas directas (C6E1, C6E2, C6E4) con vehículos tipo Microbús, aclarando que bajo los parámetros dados por el TPM en la Resolución 772 de 2014 solo podrán ingresar a la zona centro con vehículos tipo Bus con capacidad mayor o igual a 40 pasajeros, limitada a los destinos que actualmente prestan. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos prestarán el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a gas.

FASE 2: Se racionalizan los vehículos tipo Microbús de la ruta C6E1, por lo que se suprime su servicio alterno, quedando para esta fase en operación tres (3) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3) y dos (2) servicios alternos (C6E2, C6E4).

FASE 3: Se culmina la racionalización y reposición del parque automotor requerido para las rutas C6E2,

C6E3 y C6E4 con vehículos de tecnología a Gas y con capacidad igual o mayor a 40 pasajeros, y se da inicio a la implementación de la ruta alimentadora Altos de Oriente, quedando para esta fase en operación cuatro (4) rutas directas (C6E1, C6E2, C6E3, C6E4) y una (1) ruta alimentadora, todas con vehículos con capacidad de 40 pasajeros. Las rutas C6E1 y C6E4 por la infraestructura vial disponible en sus recorridos continuarán prestando el servicio con tecnología a Diésel Euro V, y las rutas C6E2 y C6E3 con tecnología a Gas.

Parágrafo 1º. Para el caso de las rutas que actualmente se prestan con vehículos tipo Microbús, se autoriza el ingreso a la zona Centro con los recorridos establecidos en este modelo operacional por un periodo máximo de un año que se contará a partir del 01 de enero de 2016 mientras los operadores efectúan la reposición de la flota actual por vehículos de 35 pasajeros o más. De no cumplirse esta condición en los términos previstos en el presente acto administrativo, el ingreso a la zona Centro quedará limitada

a los recorridos alternos, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley 336 de 1996 por incumplimiento o vulneración de las condiciones establecidas en el permiso de operación.

Parágrafo 2°. El operador informará a la Secretaría de Movilidad de Medellín la forma como se hará la sustitución y/o desvinculación sin reposición del parque automotor indicando el tipo vehículo, modelo, placa, número de motor y chasis, capacidad y kilómetros recorridos para cada fase de implementación; así mismo indicará respecto a la flota que queda adscrita al servicio, y la flota nueva: El tipo de vehículo, el modelo, la placa, el número de motor y chasis y el cumplimiento de la imagen institucional para efectos de la expedición de las correspondientes tarjetas de operación.

Parágrafo 3°. La totalidad de la flota deberá estar adaptada antes del 31 de diciembre de 2015 con la nueva imagen institucional. Se exceptúa de esta condición a aquellos vehículos que antes del primer año contado a partir de la fecha de aprobación del nuevo permiso de operación, deban ser objeto de reemplazo bien por renovación de la flota o por efecto del cumplimiento de su vida útil. Además se deberá instalar en todos los vehículos, el equipamiento necesario para el recaudo electrónico y el control y gestión de flota (RCC).

Artículo 5°. TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD. La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA iniciará su operación con vehículos con tecnología limpia (Euro V), comprometiéndose a migrar la flota de vehículos con tecnología a gas donde la topografía y las condiciones de la vía lo permitan.

Parágrafo 1°. Cuando la empresa operadora opte por la utilización de vehículos con tecnología eléctrica y/o híbrida (a gas o eléctrico y/o Diésel), el operador deberá garantizar que al menos el 60% de su recorrido en kilómetros o en tiempo, se hará con energía eléctrica o a gas.

Parágrafo 2°. Todo vehículo que ingrese al servicio a partir de que el presente acto quede en firme, deberá ajustarse a las condiciones dispuestas para la flota en la Resolución 772 de 2014 y sus posteriores modificaciones, independientemente del cronograma propuesto por el operador del servicio, incorporando las exigencias para PMR y tecnología limpia Euro V, gas natural vehicular, eléctrico o híbrido.

Parágrafo 3°. Los vehículos contarán además con todas las normas de control de flota, recaudo y comunicación, y con condiciones de accesibilidad. Solo se exceptuará de

esta condición la colocación de los ascensores de acceso al vehículo o los mecanismos similares para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, condición que se entenderá cumplida cuando se acredite su disposición en al menos el 20% de la flota, incluido los vehículos de reserva.

Artículo 6°. El permiso para la operación que se modifica mediante el presente acto administrativo, tendrá carácter indefinido mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento y podrá ser objeto de suspensión o cancelación por la Autoridad de Transporte cuando se configure cualquiera de las causales previstas en el Capítulo Noveno de la Ley 336 de 1996, o revocado cuando la necesidad del servicio así lo demande de acuerdo con el Parágrafo del Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1079 de 2015.

Parágrafo. El diseño operacional puede variar de acuerdo con las dinámicas de movilización del área de influencia, orígenes y destinos del sistema de rutas; las variaciones se podrán dar por solicitud de la autoridad, por la entrada de nuevos proyectos de transporte o viales que modifiquen las condiciones bajo las cuales se establece el diseño operacional. De acuerdo con lo anterior, se podrán sustituir, modificar, eliminar y prolongar los servicios de los diferentes sistemas de rutas.

Artículo 7°. La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA será la responsable directa del mantenimiento de la flota y de la vinculación del personal de operación bajo las regulaciones de la Ley laboral que rige en Colombia según el artículo 34 y siguientes de la Ley 336 de 1996 y las Resoluciones Ministeriales 315 y 378 ambas de 2013. En caso de suscribirse convenio para operación conjunta, dicha responsabilidad será asumida por la alianza empresarial.

Artículo 8°. La tarifa será estimada con base en el resultado de los estudios de la canasta de costos y será fijada por la Autoridad de Transporte, incluyendo la que corresponde a alimentación de Transporte Público de Medellín – tpMedellín y al servicio de micro – alimentación cuando a ella hubiere lugar.

Artículo 9°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 10°. Resueltos los recursos que contra ella se interpongan, la presente resolución quedará en firme y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO
Secretario de Movilidad
Municipio de Medellín